DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,138.] BUENOS-AIRES, JUEVES 26 DE MARZO DE 1835. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Hoi se ha dado principio á la recepcion del voto de los ciudadanos sobre la ley de 7 del corriente. Este acto, el mas solemne para un pueblo libre, que sabe apreciar sus derechos, no puede encontrar dificultades en su ejecucion, desde que el Gobierno nada ha omitido para dejar á los sufragantes en el pleno goce de su libertad, libertad sin la cual habria sido imposible esplorar la voluntad de los ciudadanos y habitantes de la provincia.

—

Ofrecimos en el número anterior publicar los discursos de los Sres. Diputados durante la primera discusion del decreto que ordena se esplore la voluntad de los ciudadanos sobre la ley de 7 del corriente, y cumpliendo este compromiso, los insertamos á continuacion.

Sr. *Wright*—Sres. Representantes, la Comision especial, que fué honrada por V. H., con el encargo de examinar la nota del ciudadano General Rosas, electo Gobernador de la Provincia, no ha trepidado en adherirse á las ideas, que comprende el proyecto que ha sido leido en la Sala. La Comision ha encontrado que ese pensamiento está fundado en los principios mas fulgentes de la justicia y mas conformes á las doctrinas del Gobierno popular. Hablando á nombre de ella, y al mio, trataré de desarrollar esta idea á los Sres. Representantes, sin ser muy fastidioso; porque dirigiendome á su juicio ilustrado, á ellos les será mas fácil seguir la cadena de ideas, que de los principios establecidos conduzcan á las demas verdades que de ellos se deducen. Entraré en la materia, Señores; si abrimos la primera página de las Sociedades, allí encontraremos á los hombres reunidos, y desde luego por la fuerza de las cosas y por el poder de la razon sujetándose los unos, á la opinion de la mayoria, á los otros, sea que estas sociedades se espidan directamente por sí, sea que lo hagan por medio de cuerpos representativos, los juicios, las ideas, las doctrinas de las mayorias son las que se trasladan y traslucen á todos los actos, las que dirigen al Gobierno en sociedad, y sobre este modo de ver se funda el sistema representativo republicano. La justicia sin duda preside á este órden de cosas; pero es preciso convenir que por fecundo que sea el principio del Gobierno de la mayoria, hay una ó mas secciones sociales que no toman parte en la direccion de los negocios públicos. La Comision ha creido que la idea, que comprenden sus proyectos, viene á servir de remedio á ese defecto, que se encuentra en el sistema popular. Los derechos, las ideas los deseos de las minorias, que son siempre sacrificados á las mayorias, son los que hay momentos en que deben consultarse, y este es uno de ellos, mientras la sociedad marcha en un órden regular, mientras una constitucion, ó formas constitucionales establecidas, garanten uniformente los derechos de los ciudadanos todos, las deliberaciones de las mayorias sobre la minoria pierden una porcion de su carácter, porque respetando siempre los derechos individuales, todo el inconveniente que sufren las minorias es no tomar una parte inmediata en la direccion de los negocios públicos. Pero, Sres., cuando hemos dictado una ley por la cual los derechos individuales de estas minorias, que no han concurrido á su sancion, y que no han sido representados, vienen á ser sacrificados por la voluntad de las mayorias; es justo que estas minorias sean en algun modo consultadas. La Comision quizas no presenta el medio perfecto de que estas opiniones sean oidas; pero es porque es de la esencia de esta clase de resoluciones, y no hay perfectabilidad en ellas. De desear seria que hasta el último de los ciudadanos, cuando vá á hacer el sacrificio de los derechos individuales, pudiera quedar convencido y satisfecho; pero la sociedad misma impide que esto se haga, es imposible. En este caso, pues, ¿qué nos queda? consultar cuanto es posible esos derechos. ¿Y cómo? abriendo la puerta, abriendo un camino para esplorar esa voluntad y esos sufragios generales. La medida que se propone, fundada así, tocaria un inconveniente, ó al ménos podria objetarsele: tal seria su novedad. Sin duda, Sres., la medida, que se propone, es nueva; pero no debemos alarmarnos por eso contra ella: es novedad, mas es una ventaja. El pueblo y nosotros todos tenemos un testimonio del respeto con que miramos las garantias individuales cuanto mas grandiosos sean los actos por los cuales nos espidamos sobre ellos. La novedad pues, aquí es una ventaja. Mañana cuando un cuerpo Legislativo se encuentre en el caso de investir de facultades omnímodas á un ciudadano, encontrará un precedente en este lugar, y léjos de ser un daño será útil y benéfico á la sociedad; habremos dejado un antecedente para que se oiga cuando ménos la opinion de todos. Estos son los fundamentos en que la Comision se ha detenido mas para aconsejar su proyecto. Sus miembros, como el que habla, sostendrán los artículos de él en detall; en ellos han procurado consultar en toda su estension la libertad de los individuos en el acto de espresar sus opiniones; y á la discusion en particular se refieren para añadir lo que fuese preciso para ese momento.

Sr. *Garrigos.*—El H. miembro de la Comision especial que me ha precedido en la palabra, ha demostrado algunas de las razones que la Comision ha tenido en vista para aconsejar á V. H. el proyecto que nos ocupa. Sin embargo, yo me permitiré añadir algunas de las consideraciones que he tenido muy presentes para estar por su adopcion. En una materia tan vital, y de tan grande trascendencia cual es la que se versa en la ley de 7 del mes presente, á virtud de la cual ha sido nombrado el Sr. Brigadier D. Juan M. de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia, é investido con toda la suma del poder público, no solo considero necesaria, sino muy conveniente su reconsideracion, y se hace tanto mas indispensable, cuanto que el mismo Sr. Gobernador electo lo pide y exige que sea previamente á la contestacion que debe dar, admitiendo ó renunciando el elevado encargo que se le confiere.

Por otra parte una resolucion de tal magnitud espedida por una sola Cámara será mucho mas acertada, cuanto mas se ponga en transparencia las fuertes y poderosas razones que se han emitido. En los paises que se rigen por las formas representativas, donde comunmente existen dos Cámaras, las decisiones de la una, sufren una revision de la otra. Esta, advertida de los errores de aquella, puede desde luego prevenir sus consejos, contra un juicio equivocado, ó de lo contrario no oponerse á una resolucion que lleve el sello de la justicia y aceptacion general. Mas, de la aceptacion de una Cámara y de la resistencia de la otra, resulta un nuevo exámen, y en uno y otro caso se abre una nueva discusion que al paso que ilustra suficientemente la materia, dá un grado de perfeccion á la resolucion que se adopte en el asunto en cuestion. No así sucede en una Asamblea única que puede obrar inmediatamente en la efervescencia del entusiasmo, ó en el estremo de un conflicto, y esta circunstancia, á mas de otras de no ménos consideracion, hacen muy atendible la nota del Sr. Gobernador electo, reducida á que sea reconsiderada la ley de 7 del corriente. Oportunamente presentará la Comision Especial un proyecto á este respecto, que comprenderá tambien, el tratar acerca de la clausula que indica la nota de que se verifique en Sala plena, y propondrá el modo de que esto se pueda verificar del modo mas exequible.

En órden á lo que pide en su nota el Sr. Gobernador electo, de que todos y cada uno de los ciudadanos habitantes de la ciudad, de cualquiera clase y condicion que sean, manifiesten su opinion, respecto de la ley indicada, no ha trepidado la Comision en presentar el proyecto que se halla en discusion. En él se detalla el modo y forma en que debe tener lugar este solemne acto, que sin duda ninguna pondrá de manifiesto el acierto con que han procedido los Sres. Diputados obrando de acuerdo con el voto y los deseos de sus comitentes. La Comision está bien penetrada de que esta importante medida traerá inmensos bienes á la causa pública; ella desde luego colocará á un grado de evidencia á que nadie podrá resistirse, un hecho incuestionable, tal es el en que el gran pueblo de Buenos Aires tiene cifrada toda su esperanza en que el ilustre Restaurador de las Leyes, y él solo, podrá salvar el pais de los inminentes riesgos que le amenazan, y abrir el camino que conduzca á este pais desgraciado á la prosperidad á que es acreedor, por los sacrificios que ha hecho en favor de la libertad de una parte del continente Americano. Mostraré á la vez, que para lograr estos importantes bienes, es necesario dar al poder que se confia á este benemérito compatriota, una accion vigorosa y cual corresponde en estos momentos.

Quiero ocuparme de una indicacion que ha hecho el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra. Respeto desde luego sus luces, y los principios que ha asentado, pero creo necesario hacer para este caso mi profesion de fé, y manifestar francamente mi opinion. Ella es, Sres. RR., hoy, y será siempre, no desviarme un ápice, de un principio reconocido y aceptado universalmente, cual es, el de que la mayoria decide en estos casos por la totalidad, porque, Sres., en los negocios humanos, es solo la razon la que debe decidir, y es muy probable que esta se halle de parte de la mayoria. Yo por mi parte estoy muy distante de encontrarme dispuesto á creer que oigo la voz de mi pais en la boca de una insignificante faccion que ha sido enemiga permanente del órden y de la tranquilidad de esta desgraciada tierra, y cuyos órganos no obran sino por pasiones, y estas hacen callar la razon. En mi humilde opinion no es para llenar las necesidades de que una minoria tenga parte en espresar su voluntad, respecto de esta gran medida que hemos tomado, porque, Señores, esa minoria está aqui representada. ¿Cómo es, pues, que no ha tenido parte en su formacion? ¿Quién ha impedido á esta minoria, contribuir con su sufragio al nombramiento de esta Sala? Sino lo ha hecho, si ha rehusado su derecho ha quedado refundido en la mayoria. Decia, pues, que esto no es por llenar ese vacio, sino para llenar otro de un poder supremo, cual es, que se esplique la gran mayoria de un modo auténtico y manifiesto, y que se compruebe que esa importante medida que ha dictado la Sala, lleva el sello de la opinion general.

Por lo demas, el proyecto en cuestion tiende á que este solemne acto sea verificado con todo el órden y la libertad que corresponde. Al tratarse de los artículos en particular, el que habla y los demas miembros de la Comision se harán un honor en dar las esplicaciones que se exijan. Entre tanto, concluyo manifestando que estaré porque se admita el proyecto en general.

Sr. *Arana*. La nota del Brigadier General D. Juan Manuel Rosas, que dá mérito al proyecto, que forma la órden del dia, ha sido considerada por la Comision especial bajo las distintas bases, que ella presenta. Unas las han considerado del modo que ya han espresado los Honorables Diputados, que me han precedido, pero en la generalidad se ha calificado en la Comision la nota del Sr. General Rosas, como el documento mas clásico en que la posteridad y la historia conservará la memoria de este ilustre restaurador. Este concepto, que está embebido hoy en las mismas razones de que han abundado los Señores Diputados, que me han precedido, voy á desenvolverlo en muy pocas, á los Señores RR., concluyendo con algunas varias indicaciones, para que ellas sirvan á facilitar la discusion en particular. A la verdad, SS. RR., la nota del General Rosas, que como he dicho, dá mérito á la discusion que forma la órden del dia, tiene el carácter de tal cual le he presentado á los Señores RR. [illegible] de la prueba de la opinion. Este principio, Señores Representantes es el que efectivamente al General D. Juan Manuel Rosas le ha dado ese poder, ese prestigio, y ese crédito, y no lo pueden negar ni aun sus mayores enemigos. Este es el que invoca el Brigadier General Rosas en su nota á los Señores Representantes, y este es el que debe comprobar la sancion de los Señores Diputados en la ley de 7 del corriente. Nadie duda ni puede dudar que al pronunciarse los Señores Diputados del modo que lo hicieron, nada mas hicieron que consignar en esta Sala los votos de todos los ciudadanos y habitantes de esta poblacion. Todos, todos han proclamado al General D. Juan Manuel Rosas por Gobernador de la provincia; y el imperio de las circunstancias, los amargos conflictos, á que nos han reducido nuestros estravios, y mas que todo las aspiraciones y ferocidad de nuestros enemigos domésticos son los que á la Sala han determinado á la adopcion de aquella ley. Esta prueba de la opinion, Señores Representantes, que invoca el General D. Juan Manuel Rosas en su nota, es la primera y mas sólida garantia, que se le puede presentar para lanzarse al sacrificio que se le exige y para arrostrar con buen éxito todas las empresas que se le demanden. Está mui bien que su título legal sea de la H. S. de Representantes; está mui bien que los Honorables RR. le invistan con ese alto carácter de Gobernador y Capitan General de la provincia con toda la plenitud de poder que espresa esa ley; pero, Señores Representantes, el General Rosas con razon exige cosas mas reales que lo que importan el nombramiento de Gobernador y Capitan General dado por la Sala, y las atribuciones con que le investian. ¿Y qué cosa mas real para lanzarse á esas empresas se le puede presentar al General Rosas que la uniformidad de todos los ciudadanos y habitantes de esta provincia, para que él sea el que haga el bien á este pais, y que lo haga con el poder mismo que la Sala ha sancionado? ¿Y podria acaso hacer algo el General Rosas en bien de este pais, si sancionada como está la ley de 7 del corriente, ella fuese resistida por la opinion y no fuese aceptada la conformidad en la opinion por todos los ciudadanos y habitantes, ó al menos por la mayoria de ellos? Claro es que no. ¿Y es justo, y ni podria dudarse que un ciudadano, que ha llegado á la altura de la opinion del General Rosas, que hace tal demanda á la Sala, se le pueda negar sin sacrificar su opinion y su crédito, y sin ponerle tal vez en el compromiso de perder el pais, por no descender de la altura á que lo han elevado sus importantes servicios prestados en la causa de la restauracion de las leyes? Esta consideracion pudo mucho en todos los individuos de la comision especial, que han sometido al juicio de los Señores Representantes el proyecto en discusion; mas al mismo tiempo en la comision se apreció tambien otra consideracion que ofrece esa misma nota, cual es el medio que ella aconseja, por donde lo pone mas espedito para lanzarse á las grandes empresas que le esperan; porque á la verdad, señores, es preciso hablar con la franqueza que se debe; la nota del General D. Juan Manuel Rosas, que sirve de materia á la órden del dia, es el mas solemne desmentido que puede presentarse á sus enemigos cuando le califican de déspota y de tirano. No crean los Señores Representantes que aquí ni el espíritu de gratitud ni el de amistad sea el que me mueva á hablar del modo que lo hago; en esto no hago mas que tributar un homenage á la justicia. Desde que el General Rosas sometiendo á la prueba de la opinion la sancion de la Sala bajo el medio que la Sala quiera adoptar, suspende la contestacion de aceptacion á la nota que le pasó la Sala, esperando que el pueblo ó los ciudadanos habitantes de todas clases se espresen á ese respecto, ¿qué arbitrio les queda [illegible] innobles enemigos para clasificarle de déspota y de tirano? [illegible]

turaleza: cualquiera que sea la eminencia de los peligos, se sujeta á esa prueba de la opinion y evita en todo tiempo que una mayoria facciosa, que aparezca en este recinto, comprometa los destinos de la patria, y haga sacrificar los derechos individuales de todos los ciudadanos. He procurado en lo que he dicho concentrar, cuanto me ha sido posible, las razones, que ha tenido la Comision para aconsejar el proyecto que está en discusion, solamente debo observar que la Comision estudiosamente ha designado que esta prueba sea únicamente en la ciudad, porque de los individuos de la Comision se tiene conciencia, y cada uno de los Diputados suponemos que la tenga, al ménos es de notoriedad: las dudas solamente estan en algunos habitantes y ciudadanos de la la ciudad: la opinion á este respecto en todos los ciudadanos habitantes de la campaña está suficientemente pronunciada, no ahora sino ántes: y la prueba mas convincente de esto la tenemos en la nota del General Rosas, quien solamente invoca la opinion de la ciudad y no la de la campaña. Por esto es que la Comision consultando tambien la exigencia de este negocio, la magnitud de los peligros que nos cercan, y la ansiedad de todos los ciudadados, se ha contraido á presentar su proyecto solamente respecto de la ciudad, porque el estenderlo á la campaña, tomando por base la ley de elecciones, tendria una dilacion cuando ménos de mes y medio; y los Sres. Diputados conocerán que una demora de esta naturaleza traeria perjuicios grandes à la causa pública.

Esta esplicacion que he hecho podrá ser bastante para cualquiera duda que pudieran tener los Sres. Representantes; mientras tanto las razones que los Sres. Diputados, que me han precedido, han dado, y las que yo muy superficialmente he tocado, son las que afectan al proyecto en general, y que exigen la sancion de él, como tambien de los articulos en particular.

Sr. *Lozano.* En vista de lo que han espuesto los tres honorables miembros de la comision, ya nada resta que decir acerca de la importancia de la nota del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas en la solicitud á que se refiere. A mi entender, se ha demostrado satisfactoriamente bajo de diversos aspectos, que la nota del Sr. Rosas tiene un sentimiento patriótico que le honra y le distingue, en proporcion del espíritu eminentemente liberal y republicano que se deja ver en los objetos y fines de su peticion para buscar del modo posible la opinion pública que ha de vigorizar y hacer útil la medida estraordinaria que ha tomado la H. Sala en la ley de 7 del presente mes, por la conciencia que han formado los RR. de las circunstancias en que ven á la provincia. Así es señores, que á este respecto se ha agotado todo cuanto se podia decir: los fundamentos y principios que se han emitido por los señores de la comision son muy suficientes para no dudar un momento en la adopcion del proyecto en general, porque su base principal solo importa el que se consulte al pueblo de un modo individual la conformidad ó disconformidad en que se halle respecto á la citada ley que es lo mismo que se ha probado suficientemente lo conveniente de esta medida; y al anunciar mi voto de que estaré por el proyecto en general, como lo estoy se me ocurre en este momento una idea de que acaso se pueda decir, que este acto mengua y debilita la autoridad representativa. Falta pues señores, que se vea esta cuestion sobre este punto de vista y es necesario examinarla en todas sus partes. La consulta que se hace al pueblo pedida por el General Rosas y que debe concederse por la H. Sala no importa una sancion, sino un exámen y conocimiento de la opinion que haya formado sobre dicha ley. Así es que esta medida no alcanza á los ciudadanos y habitantes de la campaña y si fuera una resolucion de ley, no sería privada de la parte que justamente le corresponderia tener. Importa, pues, esta consulta, un mero exámen de la opinion del pueblo, que evacuado que sea no tendría otro efecto que aumentar ó disminuir el prestigio de la ley y de dar un norte al Sr. Rosas (que es su objeto principal) para poder graduar la utilidad del mas ó menos provecho que debe reportar de su nueva y grande tarea á que se le llama. Queda pues bien demostrado que la autoridad de la Representacion en nada se mengua y debilita, por examinar la opinion del pueblo cerca de esta ley y queda ilesa y sin ofensa alguna la soberanía depositada en esta Honorable Sala. Al efecto traeré un ejemplo del Congreso del año 26 que guarda mucha uniformidad con nuestro presente caso. En aquel, se hallaba reunida la soberanía de todos los pueblos de la República Argentina: así se proclamó por el mismo Congreso, y así fué reconocido por todos los pueblos y sus autoridades. Sin embargo de esto, cuando este mismo Congreso trató de dar la Constitucion, consultó á los pueblos la base del sistema de Federacion ó Unidad en que debia de hacerla, y nadie pensó en aquel tiempo que esta consulta debilitase la autoridad del Congreso. Léjos de esta idea [illegible] mui distante de este principio, se hicieron grandes elogios por la liberalidad y acierto de esta medida, porque siendo este el punto mas [illegible] y espinoso de la Constitucion por el cual debia esperarse su mas ó ménos estabilidad, era necesario y mui preciso asegurarse del principio que debia formar y hacer la felicidad de los pueblos. Pues este es el mismo caso en que parece hallarse el señor General Rosas y para lo que debe facilitarle la Honorable Sala los medios de proporcionarle el conocimiento necesario que solicita en su nota. Llamado nuevamente este ilustre ciudadano para presidir el país por un término de cinco años, (que es fuera del que espresa la ley constitucional) y autorizado con toda la suma del poder público por el tiempo que él crea conveniente en dicho término, nada de particular tiene, que si este inmenso y terrible poder es necesario hoi para salvar al país, el mismo poder le arredre para emplear con acierto tan grave y delicado encargo, ó al ménos que encuentre trabas para espedirse, desde que no haiga ni conozca una cooperacion general de los ciudadanos influyentes en apoyo de la autorizacion con que se le ha investido. En este caso le seria débil este poder, sin embargo de la legalidad que tiene y de que él es conferido por la Representacion de la provincia. Este es pues el grande y noble objeto de que se vé animada la nota del señor General Rosas: esto es lo que se deja conocer en todas sus espresiones, y es tambien lo mismo que nos lo ha hecho mas ó ménos presente en otras ocasiones. Una ley de esta naturaleza conviene señores, que ella sea vigorizada por la espresion libre é individual de los ciudadanos; es conforme al sistema Republicano por el espíritu de liberalidad que envuelve, y es por lo tanto que debe deferir la Sala á la solicitud del señor General Rosas. Por otra parte debe tenerse presente los inmensos servicios que este ciudadano ha rendido á la provincia: que siempre se le ha ocupado en circunstancias dificiles como son las de hoi en que nuevamente se le llama, sacándolo del justo reposo á que es merecedor por la campaña gloriosa que acaba de tener, y tan justos títulos, unidos á la justicia de su solicitud hacen lisa, llana y heróica su peticion: estoi pues por ella.

Despues del precedente discurso, habló el Sr. Diputado Medrano. Por falta de lugar no publicamos el discurso de este último Señor.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Gefe del Departamento General de Policía.

De conformidad á lo dispuesto por el artículo 2°. del decreto sancionado por la H. Sala de RR. con fecha de ayer, el Gobierno nombra á los individuos que consta de la adjunta relacion autorizada por el Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, para que, asociados en sus respectivas Parroquias al Juez de Paz, presidan con él las Asambleas que ordena dicho decreto con el objeto que en él se determina.—En su consecuencia el Gefe de Policía comunicará hoy mismo su nombramiento á los ciudadanos espresados en la adjunta lista, previniéndoles no será admitida escusacion alguna por lo importante y perentorio del encargo que se les confia.

Dios guarde á V. S. muchos años.
El Oficial Mayor de R. E.
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

Catedral al Sud.
D. Julian Vivar
Sebastian Oñaederra
Catedral al Norte.
D. José Olaguer Feliú
Isidoro Peralta
San-Telmo.
D. José Wright
Juan del Pino
Concepcion.
D. Miguel Planes
Martin Santa-Coloma
Monserrat.
D. José María Gaete
Manuel Zea
San Miguel.
D. Manuel Arrotea
Pedro Vela
Socorro.
D. Miguel Riglos
Ramon Gonzalez
Piedad.
D. Eusebio Medrano
Miguel Ravelo
Pilar.
D. Martin Hidalgo
Pascual Chauri
San Nicolas.
D. Gavino Palacios
Florentino Zamorano
Balvaneda.
D. José Riso
Gavino Lima.
Irigoyen.

El Presidente de la H. Sala de Representantes de la Provincia encargado interinamente del Gobierno—

AL PUEBLO.

CIUDADANOS: vais á ejecutar un acto augusto de vuestra soberania.—La H. Representacion de la Provincia os invita á que os pronunciеis, manifestando vuestra opinion sobre la ley de 7 del corriente, que confiere el mando de la Provincia al Restaurador de las Leyes, Brigadier General **D. JUAN M. DE ROSAS**, con toda la plenitud del poder público.—El Gobierno os convoca á que lo hagais, concurriendo á un llamamiento solemne y extraordinario, que vá á fijar vuestros destinos.—La Patria es feliz desde que su dicha depende de vosotros.—Pronunciaos con entera libertad: la ley os garantiza.

CIUDADANOS: el órden, la moderacion y la dignidad, han sido siempre el distintivo del gran Pueblo de Buenos Aires.—Reproducid esos elocuentes ejemplos de vuestras virtudes, que han admirado al mundo; conduciéndoos de modo que nada desdiga del nombre y crédito del Pueblo Porteño.

CIUDADANOS: asistid á las Asambleas con confianza, y con la misma espresad vuestros votos.—Los del Gobierno son, que no haya ni un solo suceso desagradable: que todo sea digno, y corresponda á lo augusto del acto; y que el órden y la moderacion manifiesten en todas las Parroquias y en todas partes, que los Federales son y serán la mejor columna de las leyes y del sosiego público.

MANUEL V. DE MAZA.

Estracto de periódicos estrangeros.

MADRID, *Enero* 27.—En la sesion del 26 en el *Estamento de ilustres Próseres*, el marques de Moncayo, aludiendo al ex-Ministro el general Llauder, se espresó del modo siguiente—

El Estamento en su última sesion acordó pedir á S. M. tuviese á bien mandar se presentasen los secretarios del Despacho á contestar á las preguntas que el Estamento les hiciese. Uno de los secretarios del Despacho, ó sea el de la Guerra, se ha retirado del ministerio en estos ultimos dias; por consiguiente, los cargos que se pudieran dirijir á este sugeto no pueden hacerse en los términos que se hubieran dirigido entonces. Ahora nos ocupa la discusion de una peticion que yo tambien he firmado, y que en parte no puede aprobarse, no porque la crea inexacta, sino porque se habla de la responsabilidad que debe exijirse á aquellos sugetos contra quienes haya lugar, y me parece mui vaga esta parte, y creo debe ser rectificada de la manera que el Estamento juzgue mas conveniente; esto lo digo porque carecemos de una ley de responsabilidad, y yo desearia se hiciese presente á los Sres. secretarios del Despacho inclinasen el ánimo de S. M. á que lo mas ántes posible se nos presentase esta ley de responsabilidad, tanto mas necesaria en el dia, cuanto que nuestras instituciones nacientes estan, por decirlo así, espuestas al capricho de un hombre ambicioso. Esta ley podia declarar en su artículo 1°., que todo aquel que aconsejase á S. M. directa ó indirectamente, ó que se propusiese de cualquier modo atentar contra la representacion nacional, debia ser declarado traidor á la patria y procesado como tal; esta es la verdadera ley de responsabilidad que necesitamos y en que debe fundarse uno de sus artículos, castigando con todo rigor al que cometiese el crimen espresado, que es el mayor que pudiera hacerse contra la patria. Sin esta ley la libertad nacional no puede echar raices, y nuestras instituciones no pueden robustecerse jamas. Digo esto porque por desgracia hemos visto, al menos así se dice, que ha habido una persona que se ha propuesto á atentar contra nuestras libertades y ha querido empezar sus actos por hacer salir del ministerio á sus mismos compañeros para despues derribar á su arbitrio el edificio que se habia empezado á levantar. Seria demasiado estenso si hubiese de ir á buscar el origen de estos hechos, y de ninguna manera quiero molestar la atencion del Estamento, que con tanta bondad me escucha, por lo que me limito meramente á lo [illegible]. Si lo hablado de servicios y méritos contraidos por este sugeto á favor de la patria; muy lejos habria que ir para analizar estos servicios; pero no estamos en este caso, mucho menos cuando no tengo quien me conteste; por lo tanto digo que convendria se hiciese una proposicion en la que reprobando los sucesos del dia 18 no se hablase nada de responsabilidad, al menos en los términos que se hace en la peticion, porque no existe esta ley de responsabilidad con la cual podriamos hacer responsables á los ministros de S. M. Los secretarios del despacho deben estar penetrados de la necesidad que tenemos de esta ley si tienden la vista sobre las ocurrencias que he citado, pues podria suceder que un dia no se pudiese deshacer las maquinaciones que los enemigos de la libertad se propusieren. El gobierno desde las ocurrencias de 17 de julio último por su conducta enérjica habia logrado irse colocando en términos que contaba con una mayoría en los dos Estamentos; habia logrado dar un impulso favorable á la milicia urbana armando á mucha parte de ella, de modo que todos esperábamos ver antes de poco tiempo destruidas las facciones de Navarra si el gobierno proseguia en su marcha franca y decidida, cuando en medio de esto vimos aparecer un meteoro que lo trastornó todo ó al menos sus intenciones eran estas. Este hombre que habia manifestado que en último recurso iria á fortificarse en un punto importante, va á ocupar un destino que puede traer funestas consecuencias á la patria; sobre esto llamo la atencion de los señores del despacho para que aconsejen á S. M. que no permita que ese meteoro vaya á mandar una de las principales provincias de España.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 12.

De Chascomus ha conducido D. Marcelino Palavecino 85 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—10 á D. Bartolo Roldan, 53 á D. Luciano Migues, 10 á D. Lino Montiel, 8 á D. Cipriano Ponce, 4 á D. José Mena. Para abasto.

DIA 13.

De Dolores ha conducido D. Justo Fuentes 500 cabezas, compradas por D. Tomas Silvico—500 á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Ramon Prado 61 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—38 á D. Justo Piñero, 5 á D. Fermin Cuestas, 18 á D. Bonifacio Córdoba. Para abasto.

DIA 14.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 30 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—15 á D. Roque Torres, 2 á D. Bernardo Romero, 4 á D. Roque Bustamante, 9 á D. Narciso Unseta. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Nicolas Andana 82 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—42 á D. Bernardino Muga, 6 á D. Ildefonso Lagar, 2 á D. Tadeo Soto, 49 á D. Manuel Pereira, 1 á D. José Barragan, 2 á D. Pedro Canales. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Lorenzo Diaz 48 sabezas, compradas por el introductor—42 á D. Leon Gallardo, 4 á Da. Manuela Parra, 2 á D. Domingo Ximenez. Para abasto.

DIA 16.

De Chascomus ha conducido D. Francisco Llanos 103 cabezas, compradas por D. Mariano Rodriguez—97 á D. Felix Alzaga, 6 á D. Eugenio Perez. Para abasto.

De Idem. ha conducido D. Francisco Llanos 25 cabezas, compradas por el introductor—25 á D. Felix Alzaga. Para abasto.

De Idem ha conducido D. José Sosa 452 cabezas, compradas por Mariano Antonio Durao—452 á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

DIA 17.

De Dolores ha conducido D. Juan Montiel 45 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano—36 á D. Esteban Taramiñan, 8 á D. Gerónimo Ballejos, 1 á D. Pedro Casteli.—Para abasto.

De Idem ha conducido D. Juan Montiel 106 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano de D. Feliciano Amarante.—Para abasto.

DIA 19

De Quilmes ha conducido D. Miguel Sandoval 30 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—14 á D. Silverio Ponce, 2 á D. José Videla, 12 á D. [illegible], 1 á D. Juan Romero, 1 á D. Gregorio [illegible]. Para abasto.

[illegible]

De Idem ha conducido D. Matias Amalla 152 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan de D. Joaquin Suarez.—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Valentin Villegas 160 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez de D. Francisco Piñero.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Agüero 156 cabezas, compradas por D. Manuel Castaño de D. Felipe Senillosa.—Para abasto.

DIA 22.

De la Encenada ha conducido D. Laureano Ramirez 50 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—46 á D Martin Macias, 1 á Cirilo Castro, 2 á D. Mariano Ramos, 1 á D. Ramon Gomez.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Velasquez 403 cabezas, compradas por D. Mariano Durao de D. Nicolas Anchorena—Para Para saladero.

POLICIA.

MARZO 24.

ESTADO DE LOS CORRALES.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen*
Norte......	42 ...	2 ..	32 ...	12
Sud........	403 ...	48 ..	123 ...	328
Oeste......	54 ...	..	54 ...	
	409	50	209	340

MARZO 25.

ESTADO DE LOS CORRALES.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen.*
Sud........	328 ...	..	120 ...	208
Oeste......	...	60 ..	20 ...	40
	328	60	140	248

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 25.

DE HOMBRES.

Entraron.................. 10
Salieron 10
Muertos.................... 2
Existentes 210

DE MUGERES.

Entraron.................. 4
Salieron..................
Muertos.................... 1
Existen.................... 96

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 24 y 25.

Parroquia de San Nicolas.
Crespon Moranchel, párvulo libre.
Un páarvulo arrojado.
Parroquia de la Merced.
Josefa Ugarte, morena libre.
Gabriel Rodriguez, párvulo pardo.
Parroquia de San Telmo.
D. José Ferrales, 65 años.
Parroquia del Pilar.
José Gomez, 10 años libre.
Parroquia de San Miguel.
Carmen Justina, párvula libre.
D. Pedro Baliño, 73 años.
Juan Tarrago, párvulo libre.
Parroquia del Socorro.
Presbítero Dr. D. Manuel Vicente de Mena, 57 años.
San Ignacio.
Un párvulo arrojado.
Casa de Expósitos.
Un niño.
Sagrario del Sud.
Da. Luisa Torres, 35 años.
Hospital general de hombres.
Joaquin Soca, moreno 60 años.
José del Valle, 64 id.
Gerónimo Torres, 49 id.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 26.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro..............	123	4	124
——Pátrias..................	121		
Pesos fuertes..............	7	4½	
——Pátrios..................	7	3	
——Patacones...............	7	4	
Macuquino la de cordon......	7	2	
Cortada....................	7		
Fondos públicos del 6........	41		
Acciones de Banco..........			

Cámbio sobre Inglaterra á 7 peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.
Dia 26

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Asencio Ballesteros, 1 hermana 2 sirvientas,	Entre Rios.	Chile 178.
" Jacinto R. de S. Pereira,	Banda Oriental,	Esmeralda 176
" José A. Castro,	Id.	Reconquista 103.
" José Burgada,	Id.	Id.
" Delfina Cortinas,	Id.	En la Boca.
" Maria Laura,...... " Catalina Anuncio.. " Bianca Anuncio...	Génova,	Cangallo 30.
" Colomba Acosta,	Id.	Tucuman 185.
" Juan Chacon,	Banda Orriental	Piedras 247.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 23.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan H. Duffe,	Norte América.
Andres Tayleur,	id.
José Maria Villafañe, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba.
Juan Sosa, con tropa de carretas dsspachada por D. Ramon Idollaga,	id.
Francisco Amigo,	Rosario.
Luis Maria Pereira,	Puerto Alegre.

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.

D. Fermin Acosta, y una hermana,	Banda Oriental.
Eduardo Freyer,	Montevideo.
Francisco Aubila,	Francia.
Claudio Moujeau,	Entre Rios.
Carlos R. Hrne, 1 criado,	Montovideo.
Nicolas Herrera, (presvitero,) y un sirviente,	Banda Oriental.
Ramon Fernandez,	Montevideo.
Pedro José Luna,	Banda Oriental.
Domingo Uriarte,	Córdoba.
Juan Rosas Lerman, su Sra. madre, 2 hermanas, 4 sirvientes,	Gualeguay.

DIA 26.
1.ª PUBLICACION.

Tomas Butler,	Montevideo
Eloisa Druni y 2 hijos	id.
Jorge Pedro Perry	id.
Santos Ortegui	Entrerrios
Manuel Perez	Patagones
Francisco Baru	Arroyo de la China
Casimiro Garmendia	Santa-Fé
Juan A. de los Santos	Brasil
Ignacio Correa	Mendoza
Cornelio Santillan, (presbítero)	id.

CARGA DEL DIA 24.

Al Bergantin ingles *Ariadne*, 19 fardos lana de carnero, 27 id. garras, 3 id. vicuña.

A la barca francesa *Paraguay*, 261 cueros vacunos.

Al bergantin ingles *Sarah y Ester*, 27 fardos lana de carnero, 10 dichos id. id.

Al bergantin americano *Paulina*, 150 cueros vacunos salados.

Al Bergantin americano *Clio*, 1,000 cueros vacunos secos.

Al bergantin ingles *Anna Wise*, 225 cueros vacunos salados.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 26.

á D. Guillermo Bember.
60 cuñetes pólvora para cazar.

á Salisbury Davies, Perú 106.
50 cajones hoja de lata; 2 cajones zarazas.

á Lafon y Robinson Florida 12.
7 cajones paños.

á J. Pardeas,
2 cajones suspensores; 1 id. merinos; 1 id. casimir de dos anchos y paño; 1 id. cueros de gato; 2 cajones paños; 1 id. cotas de maya.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
2 fardos franelas; 4 id. pieles del diablo; 2 id. bayetones; 3 barricas argollas de fierro para sincha y lazo.

á Mr. Cochar, Florida 45.
1 cajon gorras de cuero de mono; 1 id. planchas para sombrereros; 1 id. pelo de liebre; 1 id. morriones; pompones y cordones amarillos; 1 id morriones, viseras y galones.

á Lavlie y Macome, Reconquista 63.
1 cajon brines.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
67 cajones hoja de lata, 220 atados fierro para arcos.

à D. Diego Miller, Catedral 128.
150 cuñetes pólvora de fusil, 50 id. id. de cañon.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
30 barricas, 49 medias y 56 cuñetes galleta, 2 bocois tabaco, 13 fardos cera, 11 cajones chapas de caob., 15 atados tablas de id., 29 barricas brea y alquitran, 1 cajon pañuelos de seda adamascados para el cuello, 1 id. id. para corbata, 1 id. id. fulares, 1 id. felpas negras y de color, trencillas, tafiletes para sombreros, y otros artículos de sombrerería.

á Doinnel hermanos, Perú 13.
1 cajon cintas para sombreros; 1 id. peines batidores; 1 id. peinetas de carei de 24 á 31 pulgadas; 2 cajones naipes finos; 2 id. mates de madera; 1 id. bombillas de laton.

á Mr. Cardet, Reconquiota 17.
10 baules jabones y aceites; 4 id. cuellos de cuero de gato para capas.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
1 cajon perfumeria y pistolas de bolsillo; 1 id. con una ornalla; 1 id. id. con un horno de fierro; 1 id. pelo y seda; 1 id. paño y casimir; 1 id. con una mesa; labatorios y escobillas para botas; 1 id. sillas de brazos, bombas para quinques y ojas de carton; 1 idem prensas para copiar cartas, papel y tinta; 1 id. escopetos y pistolas de bolsillo; 1 id cuerdas, corbatines, medias de hilo y de seda; gro, canutillo y blondas falsas.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Libertad*, de las Vacas—á D. Juan Appleyard, 450 quintales carne tasajo, 10½ carretadas leña.

Zumaca *Carmelita*, del Paraná—á D. Felipe Llavallol, 1008 cueros vacunos, 15 barricas sebo, 250 fanegas cal, 1 lio cueros de nutria—á D. Juan Maza, 220 cueros vacunos—á D. Enrique Ochoa, 100 cueros vacunos, 1,200 astas.

Balandra *Mercedes*, del Baradero—á D. Salvador Sacristan, 90 fanegas trigo, 13 id. maiz, 30 docenas cueros de carnero, 4 barricas sebo.

Lanchon santafecino *San Antonio*, de Santa-Fé—á la órden, 140 camas de algarrobo, 26 id de id., 5 palos largos de id., 5 rayos.

Lanchon *Buen Orden*, de Sárate—á la órden, 30 fanegas trigo, 1 barrica sebo.

Balandra *Veinte y Sinco de Mayo*, de San Pedro—á la órden, 20 fanegas ceniza, 15 id. maiz, 3 docenas cueros de carnero, 1 barrica sebo.

Balandra *Nacional*, del Monte—á la órden, 30 carretadas leña.

Queche *Carmen*, de la Bajada—á Felipe Llavallol, 1241 cueros vacunos al pelo, 7 fardos cueros de carnero, 3 id. nutrias, 9 barricas sebo en rama, 1 fardo cerda, 1000 astas, 20 carretadas carbon.

Lanchon *Vigilante*, de San Nicolas—á Don Pablo de la Listra, 3 pipas sebo, 4 barricas id., 1 fardo cueros nonatos, 1 dicho nutrias—á Don Juan Montero, 100 docenas cueros de carnero—à don Gerónimo Maza, 10 pipas sebo, 12 barricas id., 3 chiguas cerda, 61 cueros vacunos, 7 cajoncitos jabon—à don Federico Hornung, 60 docenas cueros de carnero.

SALIDAS.

La goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, para Montevideo por su consignatario D. Alejandro Martines—Cargadores:—por J B. Lacordelle 1 con 6 piezas con 281¾ yardas sarga de Málaga, 8 docenas pañuelos de seda negros—Zumaran y Treserra, 1 caja 12 piezas sarga con 536¼ varas, 1 id. con 12 id. id. con 562¼ id.—N. Tubal, 102 fanegas trigo, 2 id. lentejas, 2 caballos—J. Erezcano, 1 barrica con 10,100 cigarros de oja—Daniel Gowlan, 1 cajon con 1 juego de libros en blanco—Pastor Frias, 12 suelas, 1 fardo con 41 tiradores de gamusa, 11 id. de potro—Poucel, 1 cajon con 105 sombreros de felpa, 1 caja con 4 arrobas 8 libras letras de imprenta—Leandro Gomes, 40 sacos con 20 quintales galleta.

Papuete *Rosa*, para Montevideo.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin frances *Hermini*, con destino á Havre de Gracia, lo despacha su consignatario H. Poucel y Ca. Chacabuco núm. 13.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Saah y Ester*, con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Davison Milner y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 297 cueros vacunos salados, 10 fardos lana con 20 arrobas uno.

Dorr Reinck y Lees, 236 fardos lana de carnero con 20 arrobas cada uno.

Bergantin americano *Clio*, con dsstino á Boston por los mismos, 600 cueros vacunos salados, 433 id. secos, 1720 astas.

Zimmerman Frazier y Ca., 1000 cueros vacunos secos.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Baradero y San Pedro.

SALDRA la chalupa MERCEDES, á principios de la semana entrante, recibe carga y pasageros para lo que tiene buenas comodidades; el que guste cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Plata pasado el número 251, que hallará con quien tratar. 26—3p

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA en el discurso de la semana entrante la goleta ROSARIO, para dichos destinos. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Reconquista No. 283. 23 6p.

PARA EL HAVRE DE GRACIA

EL muy conocido bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, teniendo las tres cuartas partes de su carga pronta, saldrá para dicho puerto el 20 del mes de Abril próximo. Admite mas alguna carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á sus consignatarios H. Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. 23—20s.

For Liverpool

CALLING AT MONTEVIDEO.

THE british brig FINDOU (A. 1. at Lloyd's) captain James Frost, apply to W. ROAGER, BREED & Co. 21

Para el Havre.

La barca francesa PARAGUAY, teniendo las dos terceras partes de su carga, saldrá para dicho puerto el 20 del mes de Abril próximo: admitirá carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á su consignatario C. BREST, Calle de Maypú No. 12. 19—8s

Para Paisandú y Salto.

Saldrá para último de este mes, la goleta paquete oriental "LIBERTAD DE MAYO", para carga y pasageros (para lo que tiene exelentes comodidades), ocurran á la calle de Belgrano número 35. 18—4p

Para Bahia Blanca y Patagones.

SALDRA precisamente el Sabado 28 del presente el bergantin paquete RIO DE LA PLATA, para carga y pasage véanse con su capitan Rivoat ó con Juan Bautista Udaondo en la Alameda No. 27. 23—4s.

AVISOS NUEVOS.

Se compra

UN mostrador en la calle de la Victoria número 174. 26—3p

Se vende,

LA casa calle de Córdoba Nos. 4 y 6, en el ínfimo precio de 5,500 pesos; es nueva y tiene cuatro piezas cómodas y todo lo necesario para una familia. El que se interesare ocurra á la misma casa para tratar. Tambien hay varios muebles de pulperia mui baratos. 26—3p

Se desea

ARRENDAR ó comprar un terreno que no diste 5 leguas del puente de Barracas al Sud. El que quiera hacer este negocio, ocurra á la calle de la Reconquista No. 122. 26—1p

Aviso,

EL Sr. D. Estevan Fernandez de Castro, puede apersonarse al Resguardo de la Aduana, á recibirse de una carta que hay para él. 26 3g.

A despechar.

LA persona que se quiera hacer cargo de una negrita de 10 eses para despecharla; ocurra á la calle del Perú No. 154, que hallará con quien tratar. 26 2p.

Aviso INTERESANTE.

LA Comision Administradora del Hospital General de Hombres, admite propuestas hasta el Sábado, 28 del corriente, para la contrata y hechura de las ropas siguientes—

500 sábanas de liencillo
400 camisas de id.
200 pantalones de paño
200 chaquetones de id.
500 fundas para almohadas, de lienzo.
Presentando las muestras de todo.
26—2c.

Se vende,

LA casa sita en la calle de Tacuarí número 42, tasada en 23,170 pesos. Se vende en 15,000 $, y aun se dará una prudente espera por la tercera parte del precio. En esta IMPRENTA darán razon. 26—4c

Se vende.

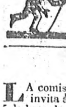

Un esclavo en 860 pesos; es de un servicio general. En esta imprenta darán razon. 26—3g

Aviso.

LA comision nombrada por los acreedores de Marchi y Ca. invita á estos para presentarle mañana 27 de Marzo á las 5 de la tarde, el resultado de sus trabajos; en la casa panaderia calle de Potosí número 23. 26—2p

Aviso

Se vende una criada de veinte años de edad, africana, sin vicios, sana y buena para cualquiera servicio. Quien la quiera comprar puede verse con su amo, calle del Perú número 39. 26—5c.

Semillas de Alfalfa

DE Europa, muy limpia y fresca, hay á 10 rs. libra, calle de la Piedad No. 55. 26—3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

El VIERNES 27 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán por cuenta de aseguradores: Tabaco americano en hoja, cohete, bacalao, harina, galleta, pasas de uva, y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

EL VIERNES, 27 del corriente, á las 11½ de la mañana, se rematarán por conclusion de un negocio, como 200,000 ladrillos de paredes para techo y algunas arrobas tabaco colorado del paraguay &c.

IGUALMENTE—

Se rematarán varias clases de muebles que se verán el tiempo de la venta.

POR J. PEREZ Y CA.

Calle de la Catedral No. 74.

El Viernes 27 del corriente, á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura lo siguiente—*por cuenta de aseguradores*, 3 fardos de arpilleras, bramantes de hilo, paños de ... y otros efectos ... [illegible]

Rosas que esperaba á la comision de ... GANADO ... Salieron ... 5

AVISOS.

Se necesita

UN niño para una pulperia, sea con actividad ó sin ella, dando pruebas de su conducta, pueden ocurrir á casa del interesado, en la calle de Cochabamba número 99. 24—4g

Aviso del CONSULADO.

EL dia 30 del corriente á las 11 de la mañana, se ha de hacer en la sala del Consulado, de órden del Tribunal de Comercio, Junta General de los acreedores de D. Juan Bautista Gari; y en su virtud se cita á todos los que lo sean, para que concurran á ella con sus respectivos documentos, en el concepto de que á los que no comparezcan, les parará el perjuicio que haya lugar lo que se acuerde y determine.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1835.

24—3p CAVIA.

Se vende,

En San Fernando de Buena Vista una hermosa casa, compuesta de diez piezas de azotea, formadas en un terreno de 100 varas cuadradas, cuyo terreno contiene varios árboles de frutos escogidos. El que se interese, ocurra al No. 87 calle del 25 de Mayo. 24—3p

Se vende,

UNA CRIADA jóven y apta para todo servicio. El que se interese, ocurra al No. 282 calle de la Piedad, de San Miguel para afuera. 24—3p

AVISO INTERESANTE

A LOS DUEÑOS DE CASAS.

LOS señores que tengan que hacer alguna obra ó refaccion en el ramo de Albañilería, pueden mandarlo decir por medio de un aviso á la calle de Cuyo No. 103, que se irá á la mayor brevedad; en la inteligencia que se hará por un tanto ó á jornal, conforme quieran los dueños, respondiéndose de la buena egecucion del trabajo. 24—6g

Aviso.

SE avisa al comercio y al público en general, que del 26 al 27 del mes de Febrero próximo pasado, se extravió una carta conteniendo una letra de cambio de sesenta libras esterlinas (£ 60) aceptada por el señor D. Pedro Trápani. Se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla en la oficina del Sr. D. Marcos Leonardo Agrelo; en la inteligencia que ya se han tomado medidas para impedir el pago de dicha letra de cambio si acaso está presentada por otro que su legítimo dueño. 24—5s

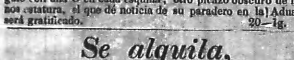

SE han perdido del Bajo de la Aduana cuatro caballos, uno de ellos saino negro orejas augereadas, marca de un triángulo con una O en cada esquina; otro picazo obscuro de menos estatura, el que dé noticia de su paradero en la Aduana será gratificado. 20—1g.

Se alquila,

LA esquina de la calle de Maipú, señalada con el No. 102, en las cuatro esquinas de Caña; es de toda comodidad para negocio: y se puede tratar para alquilarla, con su dueña que vive en los altos de la misma, cuya puerta escalera cae á la calle de Cuyo. 24—3g

Aviso del Consulado.

EL dia Viernes, 27 del corriente, á las 11 de la mañana, se ha de hacer, en la Sala del Consulado junta general de los acreedores de D. Juan Alagon, para tratar de las esperas que solicita, ó acordar lo que mas les convenga. En su virtud, de órden del Tribunal de Comercio se cita y llama por el presente á todos los que sean sus acreedores para que concurran á dicha junta, en la inteligencia que lo que se acordare en ella les parará el perjuicio que hubiere lugar á los que no comparezcan.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1835.

24—2p CAVIA.

Sal de trasbordo.

COMO 1200 fanegas, hay de venta á bordo de la goleta americana NINFA; el que se interese por ella ocurra á casa de los SS. Dowdall y Lewis, calle de la Reconquista núm. 74. 24 4s.

Fábrica de SOMBREROS.

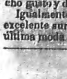
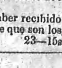

EN la de Antonio Filipis, calle de la Reconquista No. 54, se hallan de venta sombreros superiores de todas clases, y á ínfimos precios por su buena calidad, gorras de mono de mucho gusto y de varias formas.

Igualmente avisa á los maestros sastres haber recibido un excelente surtido de cueros de gato de patente que son los de última moda en Europa, para cuellos de capa. 23—15s.

Aviso.

SE vende una volanta, en buen estado, de tres asientos, muy recientemente forrada y pintada, con todos sus arreos: en mil doscientos pesos. En esta imprenta darán razon. 23—4p.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

DE órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo, son llamados al servicio para el entrante mes de Abril todos los individuos de la tercera y cuarta compañía del espresado batallon, las que deberán presentarse en el cuartel el 30 del presente para ser abonados al servicio. Buenos Aires, Marzo 23 de 1835.

P. C.
Patricio G. Ochoa.

Se ha huido.

UNA negra llamada Maria, alta flaca, con unas pocas picaduras de viruelas, como de 20 años. El que la encuentre será gratificado entregándola en la calle de Cuyo número 16. 23—4p.

Se vende,

EN el café de la Victoria una mesa de villar superior, con sus tacos y bolas, toda completa. El que guste comprarla puede verse con su dueño. 23—6p.

Aviso.

SE vende un criado de todo servicio: el que se interese por él ocurra á la calle de la Florida No. 4. 23—3c.

Interesante.

SE necesita un mozo para una fondita, el que se considere en aptitud, dando garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 105. 23—4s

Interesante.

SE vende una criada jóven, de buena conducta, y de todo servicio. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Europa número 53, una cuadra de la plaza de la Residencia para el Norte doblando para el rio. 23—4p.

Se vende,

PARA el exterior ó la campaña una mulata que se halla depositada en la cárcel pública, por huidora y otros vicios, que es buena mucama costurera y planchadora, y de un servicio general, y solo por los vicios se deshace el amo de ella; el que se interese se verá con el dicho su amo en la calle de la Victoria número 159, desde las ocho hasta las diez de la mañana. 23—15s

Piedras de Atahona.

SE hallan en la calle del Parque número 170: para tratar ocúrrase calle de la Reconquista número 44. 21—3p.

Se vende,

UNA casa en la calle de la Victoria bajo los números 195 y 197; de frente y fondo completo, y forma dos casas; una con huerta de plantas frutales.

Tambien se vende una cocina económica completa; y asi mismo un mostrador con armazon y vidriera. Darán razon en esta imprenta. 16—6s.

Se venden

BALDOZAS francesas de nueve pulgadas en la calle de la Paz, de la plaza mayor media cuadra para la Merced, en el número 18. El que se interese podrá ocurrir á dicha casa que se le darán un 15 por ciento menos del corriente de plaza. 21.—15s.

Se han robado,

ANOCHE entre siete y ocho de la noche de la casa calle de Cuyo No. 84 lo que sigue:—

Un relox de sobre mesa, como de una tercia de alto, tiene un ángel parado sobre dos peces y sostenido con cuatro cadenitas de oro, y una manga de vidrio.

Un par de floreros grandes

Una capa de merino color pasa para señora, forrada de pequin morado.

Un pañuelo blanco de seda con rosas punzoes; igualmente varias otras prendas y cantidad de dinero.

El que dé indicios ciertos de los ladrones, se le dará una buena gratificacion, ocurriendo à la misma casa. 21—3p.

Se vende

UNA CASA edificada en un terreno de 17 varas de frente y 74 de fondo, sita en la calle de Suipacha No. 174, tiene siete habitaciones y las oficinas necesarias. Quien se interese por ella puede ocurrir calle de la Biblioteca núm. 337 que hallará con quien tratar. 21—4p

Aviso.

EN la merceria calle del Cabildo ó de la Victoria No 124½ de la plaza para el campo á la cuadra y media se hallarán á precios equitativos, seductores mui bonitos, para señoras, hebillas para cinturon, abanicos de medio luto finos, randas para bolados y agujas superiores, hilos de carretel, de obillos y de sastre, medias de color firme, cortas y largas, tubos para quinquees, ormillas, peinetas de carey para rulos muy largas y dobles, juguetes para niños, espejos de cajon y de estuche, sedas de todas colores, y otros articulos.

Se vende BARATA.

UNA casa en la calle de Cangallo número 225, con ocho piezas de azotea, edificadas en un cuarto de tierra completo con todo su fondo y frente, dos patios y huerta con corredores y todas las oficinas necesarias, se dará ocho mil pesos menos de su tasacion, en la misma casa darán razon. 21—3g

Aviso á los Padres de FAMILIA.

EN la calle del Buen Orden No. 221 una cuadra de la plaza de la Concepcion para el Retiro, se ha abierto una ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS para niños; en ella se admitirán tambien á medio pupilo: el precio de ambos, será el mas moderado y equitativo, su trato con el mayor esmero y religion cristiana. Tambien se toman lecciones para las casas particulares. 21—3p

Gran Baratillo.

EN la calle de la Victoria número 126 cuadra y media de la plaza para el campo, la segunda puerta, pasando la fábrica de paraguas, al lado de la puerta de calle hai de venta los artículos siguientes:—

Perfumeria de la mas fresca recien desembarcada.

Pomada, tarros de 2 onzas á 4 reales uno y á 5½ pesos la docena, agua de colonia á 4 y 6 reales frasco.

Jabon fino redondo de superior calidad por cantidad de docenas á 30 reales docena y 3 reales uno.

Jabon de damas á 4 reales, id. de almendra á 6½ rs.

Pomada fina tarros de una onza 4 pesos docena y 3 reales tarro, aceite macasar fresco 5 reales frasquito y aceite de olor á 4 reales id.

Jabon federal superior á 3 reales uno.

Cajas para rapé coloradas y negras finas á 2 pesos una.

Zapatos tafilete y prunela á 3 pesos par franceses.

Id. del pais bien trabajados á 4½ pesos par, y otras calidades á precios cómodos. 21—3s

Se alquilan,

MAQUINAS para desgranar maiz. Ocúrrase á la barraca de Pedrosa, calle de Balcarce No. 190. 20—6s

INTERESANTE á las personas de gusto.

PAÑO negro y azul de lo mejor á 70 pesos la vara se encuentra en la tienda de GARCIA, calle de la Catedral número 12. Tambien hay un surtido de paños de toda clase y colores de 12 pesos, 14, 16, 18, 20, 24, 26, 28, 30, 35 y 40 pesos. Paño mezcla doble como para ropa de pobres ó criados, á 4 pesos vara, casimires de varias clases, géneros de seda para chalecos, terciopelo negro superior y otra porcion de efectos, á precios moderados. 21—4p

Se vende,

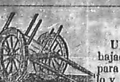

UN CARRITO de poco uso, trabajado con todo esmero; con aperos para dos caballos. El que desée verlo y tratar de su compra ocurra calle de Cangallo No. 288. 20—4p

Se vende,

UNA rueda de hacer velas, dos cajones, una mesa, peines correspondientes para cortar jabon, todo propio para trabajar en un pueblo de la campaña, y teniendo algun uso, se dará muy acomodado. El que se interese á ello, ocurra calle de Venezuela No. 314. 20—4p

Surtido hermoso

De tiras de papel dorado y estampado para adorno de iglesia, sala &c.

POLVILLO sevillano de primera calidad, rapé de la Princesa superior, rapé frances idem, rapé de Macubá id. Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la independecia, calle del Perú número 6. 19—6p

Se vende

En la calle de Chacabuco núm. 24 frente la fonda de Smith.

Semillas muy frescas, recien llegadas del Rio Janeiro de varios arboles frutales, de cuyas hay muestras, de diversos arboles frondosos y lindos los que crecen con brevedad: hay entre ellos, el arbol del pan, la Acacia, Nogales de la India, en planta y semilla.

Hay igualmente varias clases de flores preciosas y de mucha estimacion, é insectos de un sin número de calidades y raros por su naturaleza. 18—5p

PAPEL DORADO de carta y papel ingles de oficio,

SE encuentra en la libreria núm. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia. 18—30s

PAPEL PINTADO

De los diseños mas espléndidos, y de la clase mas magnífica, con sus guardas correspondientes, frisos, paisajes &c. &c.

D. GUILLERMO MARSDEN, almacenero en la calle de la Florida No. 6, acaba de recibir la coleccion mas preciosa de los renglones indicados que ha aparecido en este pais, habiéndose escogido en las fábricas mas renombradas de Europa por órdenes espresas dadas al efecto, segun tenia anunciado á sus numerosos marchantes, y no pendiendo de la ventura de consignaciones casuales de *revendedores* siempre incompletas é inferiores.

En dicho almacen se despachan con la mayor equidad, como igualmente toda clase de pinturas, tanto en polvo, como en caldo y en maza, aceite, agua raz, sin que sea necesario recurrir á la despreciable treta de alucinar al público con el pretesto engañoso de una rebaja imaginaria, pues allí no se acostumbra la charlatanería jactanciosa. Véndense pinturas á 5 por ciento mas barato que en alguna otra parte. 17—30s

FABRICA DE FIDEOS

Y toda clase de pastas como las que se exportan de Europa.

EL PUBLICO está prevenido que en este establecimiento, sito *calle de la Piedad No.* 419 (de la iglesia media cuadra para el campo) se hallarán:—

Fideos y pastas de todas formas	1.ª calidad	á	13$	la arroba.
"	2.ª	"	10$	"
"	3.ª	"	7$	"
Semita fina superior..................			8$	"
Harina Flor..........................			3$¼	"

La fábrica se encarga del transporte de los dichos artículos en los diferentes almacenes, pero gozarán de una deduccion las personas que vengan ó recibirlos en la fábrica. 16—30p

Interesante á las señoras.

EN la calle de la Victoria núm. 172, se componen y calan peinetas de todas clases y al gusto que se quiera, lo que se hará siempre con la prontitud posible, y á precios cómodos 14—15p.

Papel Pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchet, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, frisos, Cornisa y Canasta de flores.

Tambien se ... [illegible] ... precio muy equitativo. 16—[illegible]

Aviso de Conveniencia.

EN el BARATILLO que hai establecido en la *calle del Cabildo ó de la Victoria N. 37, una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá *un 20 por ciento* ménos que el corriente de plaza. 16—30s

Interesante.

PASTA para asentadores. Tinta de marcar ropa. Cepillos ingleses para el pelo. Cepillos para la ropa. Cadenas de plata para el cuello. Libros en blanco de á pliego entero, en cuarto mayor y largos y angostos para diarios. Papel de carta ingles, blanco, azulado y de colores. Papel secante superior. El nuevo sistema de Geografia con cuarenta y siete láminas, y un Atlas de ocho mapas, su precio doce pesos.

Se encuentran los *Lucíferos Reales Mejorados* de patente, que encienden al instante pasando el papel de lija ligeramente encima de la pajuela, garantidos á durar en cualquier clima.

Libreria número 30 calle de la Catedral. 16—30

PAPEL PINTADO

y guardas hermosas.

Aviso á las personas que esperaban que llegase PAPEL PINTADO para empapelar sus casas.

EN el almacen de *JOSE CASSAN y Ca.*, calle de Chacabuco número 39, se acaba de sacar un surtido de los mas hermosos gustos que se hayan traido hasta la fecha, y que se venderán á un 10 por 100 mas barato que en otras partes; las personas que necesiten pueden ocurrir con la mayor brevedad posible para que puedan elegir los primeros. 13—15p

Carlos Gorsse.

PELUQUERO.

DISCÍPULO DE LOS PRIMEROS PELUQUEROS DE PARIS.

TIENE el honor de prevenir al respetable público de Buenos Aires, y principalmente á sus ilustres marchantes, que hasta ahora se han servido favorecerlo con su confianza; que acaba de recibir un gran surtido de cabellos de todos tamaños, tales como pelos risados para hacer los risos de su invencion; dichos para hacer bucles cuyos pelos sean iguales, sin que haya cortos adentro, dichos de tres cuartas de largo para añadidos con cordones y sin ellos. Tambien tiene pelo de un largor raro, pues tiene mas de una vara (lo que solo se encuentra en su casa.)

De mucho tiempo á esta parte, el bello sexo de Buenos Aires está acostumbrado á gastar añadidos de cordon de manera que muchas señoras no pueden peinarse á la moda del dia, cuando con una de pelo suelto, una dama puede peinarse de mil modos diversos, y hacerse peinar por un peluquero cuando así lo quisiere. Tambien tiene armazones para las personas que se peinan ellas mismas, y palmetas tanto en pelo como en colores.

Igualmente acaba de recibir un surtido general de artículos para pelucas y para hacer casquetes, como son unos resortes de nueva invencion y que hasta ahora no se encuentran sino en su casa, calle de la Plata ó de las Torres No. 12 cerca de la Plaza de la Victoria.

Fabrica igualmente á la última moda, toda clase de peinado, y asiste en sus propias casas á las personas que gusten hacerse peinar ó cortar el pelo á la última moda.

Tiene láminas de las mas modernas representando los peinados de última moda, recien recibidas

11—30s CARLOS GORSSE.

Gran baratillo.

EN LA MERCERIA, VICTORIA N. 13.

EN la mui conocida por la del AS DE BASTOS se ha recibido últimamente de Francia muchos efectos al último gusto y moda, como son floreros preciosisimos, espejos de marco dorado, platina surtida, costureros con música, tiradores bordados y de terciopelo riquisimos, peinetitas de carei para rulos, nabajas de barba finisimas y de primera, abanicos de hueso y de coco, excelentes arandeles de cristal para candeleros, cajas para rapé, anteojos de todos grados, escobillas para ropa, pelo y sombreros, cuchillos cabo de marfil, cucharas de platina, cuerdas romanas y bordonas de primera calidad, cigarreras de paja, y un surtido general de alhajas, otro de perfumería mui fresca, pomadas, aceites, estractos de varios olores, agua de colonia, tarritos de color para suavisar el cutis, esencia vestimental que quita toda especie de manchas. El dueño se ofrece servir con delicadeza á cuantos se presenten para comprar y vender lo que gusten al precio mas equitativo. 11—30s.

Aviso.

DON JULIAN JARDEL, tiene el honor de anunciar al respetable público de esta ciudad, que ha mudado su tienda peluquería de la calle de la Florida número 44, á la de la Plata número 89; de la Plaza cuadra y media para el campo, en cuya casa servirá á las personas que quieran ocuparlo con la mayor equidad, y con el mayor gusto posible.

Tiene un surtido elegante de bucles, rulos, y añadidos, todo á un precio equitativo. Asimismo hace pelucas de hombre y de señoras, imitando perfectamente el cútis: casquetes de resorte, y broches de todos precios y calidades. Tiene tambien un hermoso surtido de castañas, y hace toda suerte de peinados para señoras à la última moda, y á los precios mas acomodados. Tiene tambien un hermoso gabinete, en que cortará el pelo con toda perfeccion. 7—15

Se vende

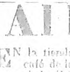

UN criado jóven, de oficio carpintero en el ínfimo precio de 750 $: el que guste comprarlo ocúrra á la calle de Chile No. 141. 19—4p

Al bello-secso.

EN la tienda núm. 6 calle de la Universidad frente al café de la Victoria, hay un buen surtido de peinetas de carei de última moda, á precios sumamente equitativos. Igualmente se hace cambio de peinetas antiguas por modernas, y se componen toda clase de peinetas dejándolas como nuevas. 17—4p

Notice.

R[illegible] Zapata from calle de la [illegible] ... of Corrientes No. 53.

Editor responsable: [illegible]

IMPRENTA [illegible]